



DECRETO N° **0767**

NEUQUÉN, 30 JUN 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1270-M-2010, la Resolución N° 0180/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "NEXOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.386.558,03, y un plazo de ejecución de 150 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2010, fijándose el día 13 de mayo de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

Que en el Acto de Apertura se presentaron tres empresas;

Que del Acto de Apertura se desprende que se desestimó la propuesta presentada por la empresa TRAUCO S.R.L. por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º), Incisos h1) y h2), y Artículo 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **CODAM S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 2.499.150.-; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, se desprende que la oferta formulada por la empresa **CODAM S.R.L.** no presenta diferencia de precios con respecto a su oferta;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y resuelve preadjudicar la obra a la empresa **CODAM S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por la suma total de \$ 2.499.150.-, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 446/10, la Dirección de Formulación y Ges-

tión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 10UH1-611-67-145, cuenta con crédito presupuestario para la obra mencionada en el Visto, con fondos provenientes de la Ley N° 2615; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2298;

Que por Informe N° 199/10, toman intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, en el cual se destaca que la empresa **CODAM S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**NEXOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE**", a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**;

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 12º) y 13º) de la Ley N° 0687 del Régimen de Contratación de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 0108/72;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

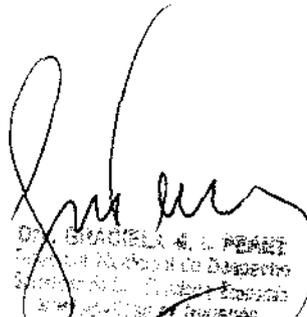
**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 03/2010, para la ejecución ----- de la obra: "**NEXOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE**", a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.499.150.-)** y con un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Imputación: 10UH1-611-67-145 del Pre-

  
Dr. ESTRELLA L. PÉREZ  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

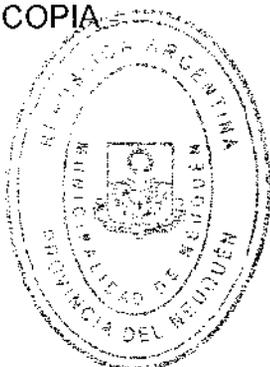
supuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de  
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

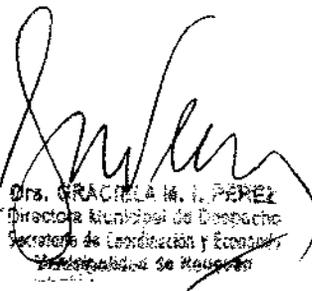
**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-  
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
**ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

